

**ANEXO N° 19**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N ° 002 – 2025- OXI - UNAP**

En la ciudad de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, siendo las 15:00 horas del 14 de enero del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Rectoral N° 3053-2025-R-UNA para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres N° 1, 2 presentados por los postores para la selección de la Empresa Supervisora (o Consorcio) que será la responsable de la supervisión del (los) Proyecto(s) / Actividad(es) / IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIÓN(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2705649	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **GRUPO NILJAC S.R.L**

RUC del Postor: 20611977167

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

La Empresa Privada supervisora (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (folios - 133)

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	SI	CUMPLE
2	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	SI	CUMPLE
3	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	SI	CUMPLE

4	<p>Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.</p> <p>La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
5	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

11	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

N°	REQUISITOS DE PROVEEDOR	Acreditación	Cumple / No cumple
1.1.1	<b>REPRESENTACION</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>DNI en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica, el documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así con el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Formato N°6).</li> </ul> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p>	SI	CUMPLE
1.1.2	<b>HABILITACION</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia ficha RUC</li> <li>Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta, en dicha carta de autorización debe consignar los 20 dígitos del código de cuenta interbancaria vinculado al ruc e indicar el banco al que pertenece la cuenta.</li> <li>Constancia de Registro nacional de proveedores RNP, vigente a la prestación de la propuesta técnica, emitidos por el organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE), en los registros correspondientes.</li> </ul>	SI	CUMPLE

## CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1	EQUIPAMIENTO		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) teléfono celular para comunicación permanente con el Representante legal de ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA.</li> <li>• Una (01) computadora, de preferencia portátil tipo laptop, con conexión a internet para cada profesional del equipo.</li> <li>• Una (01) cámara fotográfica digital u otro equipo para toma de fotografías de min 10mp.</li> <li>• Escritorio y silla</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	Nº de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
SUPERVISOR DOCUMENTO EQUIVALENTE	DE Ingeniero Sistemas y/o informática y/o telecomunicaciones	1	Ingeniero Sistemas, informático o telecomunicaciones, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 24 meses de experiencia, como supervisor de proyecto y/o coordinador y/o supervisor de expediente técnico y/o jefe de Proyecto y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor, en la elaboración de expedientes técnicos , IOARR, Documentos equivalente de telecomunicaciones, equipos informáticos computados desde la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su experiencia específica.	SI	CUMPLE
SUPERVISOR OBRA	DE Ingeniero Sistemas y/o informática y/o telecomunicaciones	1	Ingeniero Sistemas y/o informática y/o telecomunicaciones, Titulado, Colegiado y Habilitado. Contar con un mínimo de 36 meses de experiencia, como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra, en obras similares, computados desde la colegiatura, debiendo acreditarse con constancias y/u otro documento que certifique su	SI	CUMPLE

			experiencia específica.		
--	--	--	-------------------------	--	--

## EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1	FACTURACION		
	<p>El proponente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará como servicio de consultoría de obra similar en obras públicas: SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O SUPERVISIÓN DE OBRAS en: AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O COMBINACIONES DE ESTOS términos DE TELECOMUNICACIONES Y/O EQUIPOS DE COMPUTO Y/O CENTROS DE CONTROL Y MONITOREO Y/O EQUIPAMIENTO.</p>	SI	CUMPLE

Nº	Factores de evaluación y calificación	Acreditación	Cumple / No cumple	PUNTAJE
1	Metodología Propuesta	SI	CUMPLE	80 PUNTOS
2	Calificaciones y/o Experiencia del Personal Clave: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación académica               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SUPERVISOR DE DOCUMENTO EQUIVALENTE</li> <li>○ SUPERVISOR DE OBRA</li> </ul> </li> <li>- Capacitación               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SUPERVISOR DE DOCUMENTO EQUIVALENTE</li> <li>○ SUPERVISOR DE OBRA</li> </ul> </li> </ul>	SI	CUMPLE	10 PUNTOS
		SI	CUMPLE	10 PUNTOS

### 2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada Supervisora (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, cumpliendo con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (folios – 01)

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 24,000.00, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección, el mismo monto, por lo que la propuesta presentada corresponde al 100 % del monto de inversión referencial.

**IMPORTANTE:**

- *El Comité Especial y la Entidad Pública deben verificar si cuentan con los recursos para el financiamiento de inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento, para lo cual se consideran los topes máximos de capacidad anual (descontando las obligaciones asumidas por convenios suscritos y adendas) o el presupuesto institucional del año en curso, cuando se financie con recursos que no constituyen operaciones oficiales de crédito.*
- *El Comité Especial devuelve las propuestas económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las propuestas económicas que exceden el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.*
- *Si la propuesta económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. En estos casos se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29230. Para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, se procede conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65.*
- *El Comité Especial rechaza y devuelve la propuesta económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.*
- *Para los proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Subcapítulo II del Capítulo I del Título II del Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder el Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las Bases del presente proceso de selección.*

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: <b>GRUPO NILJAC S.R.L</b>
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **GRUPO NILJAC S.R.L**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de Veinticuatro mil nuevos soles con 00/100 - (S/24,000.00)

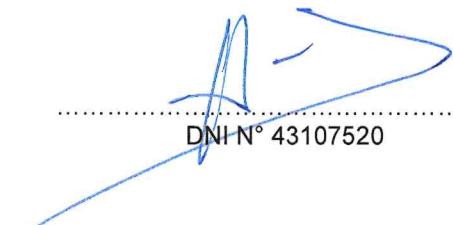
Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:54 horas.

**IMPORTANTE:**

- *En caso de presentarse más de un postor, los puntos 1, 2 y 3 del presente modelo de acta de evaluación debe realizarse por postor.*

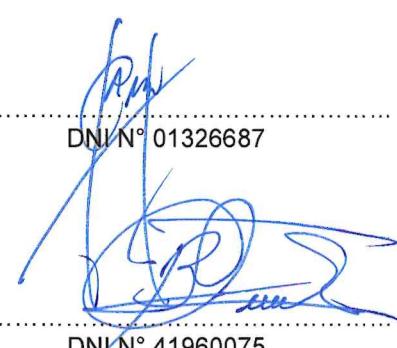
**Ing Jose Joaquin Huanca Cutimbo**  
Presidente(a)

.....  
DNI N° 43107520



**CPC Jaime Apomayta Choque**  
Primer Miembro(a)

.....  
DNI N° 01326687



**Ing. Rudy Alvaro Arpasi Pancca**  
Segundo Miembro(a)

.....  
DNI N° 41960075

